

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	AP-GB FO12
	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN PERSONA JURÍDICA	VERSIÓN	1
			PÁGINA	1 DE 2

Aprobación: 20/01/2025

CONTRATO:	CPS-CNE-020-2025		
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	NIT	860.056.070-7
REPRESENTANTE LEGAL:	MARY FALK LOSADA	C.E	141966
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la prestación de servicios de formación para el desarrollo e implementación de un diplomado en derecho electoral para los funcionarios del Consejo Nacional Electoral (CNE), como parte de las actividades del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - Vigencia 2025		
CIUDAD:	Bogotá D.C		
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE		
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE		
VALORES PAGADOS:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE.		
VALOR A CANCELAR:	\$0		
PAGOS:	Parcial:-		
	Total: \$45.000.000		
PLAZO PRINCIPAL DEL CONTRATO:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.		
FECHA DEL CONTRATO:	24/09/2025	FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:	02/10/2025
OBSERVACIONES:			
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30/11/2025	FECHA PRESENTE ACTA:	30/12/2025

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron Alicia Del Pilar Quintero Castrillón, Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Corporativa del Consejo Nacional Electoral y la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO** – representada

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	AP-GB FO12
	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN PERSONA JURÍDICA	VERSIÓN	1
			PÁGINA	2 DE 2

Aprobación: 20/01/2025

legalmente por **MARY FALK LOSADA**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir acta de recibido definitivo a satisfacción.

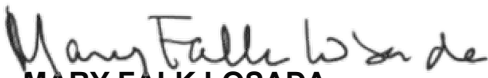
El supervisor del contrato certifica que el contratista entregó y cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales, dentro del término de ejecución establecido en el respectivo contrato.

Que el contratista durante el término de ejecución del contrato cumplió con los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá.



ALICIA DEL PILAR QUINTERO CASTRILÓN
 Profesional Especializado
 Consejo Nacional Electoral
 Supervisora



MARY FALK LOSADA
 Representante Legal (E)
 UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Proyectó: Lina Sofia Moreno – Profesional Universitario DGC 